

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL COQUIMBO
AUDITORIA E INSPECCION**

CCV
REF/1007/06 STGO.
00986/06 L.S.
AEI/224

REF : REMITE INFORME QUE INDICA.

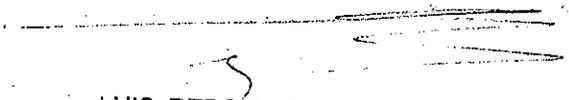
OFICIO N° 2594 /

LA SERENA, **12 JUL. 2006**

Adjunto, para su conocimiento, un ejemplar debidamente aprobado del Informe N° 40, de 2006, elaborado por personal de esta Contraloría Regional, relacionado con la auditoría al programa de Infraestructura Rural y Desarrollo Territorial (PIRDT) realizada en esa Entidad.

Sobre el particular, sírvase dar respuesta a las observaciones formuladas, en un plazo **no superior a quince días hábiles**, a contar de la recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,


LUIS REBOLLEDO GARCES
Contralor Regional de Coquimbo
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
INTENDENTE REGIONAL
IV REGION COQUIMBO
PRESENTE

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO
AUDITORIA E INSPECCION**

INFORME N° 40

FISCALIZADORES	:	ERIK RODRIGUEZ CONTRERAS DANIEL HERNANDEZ NUÑEZ
SERVICIO	:	GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO
MATERIA	:	AUDITORIA PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y DESARROLLO TERRITORIAL (PIRDT)
FECHA	:	14 DE JUNIO DE 2006

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

REF: 1007/06 STGO
00986/06 L.S.
A.T. N° 83/2006

**AUDITORÍA PRACTICADA AL PROGRAMA
DE INFRAESTRUCTURA RURAL Y
DESARROLLO TERRITORIAL (PIRDT),
REGIÓN DE COQUIMBO.**

INFORME N° 40

LA SERENA, 14 JUN. 2006

De conformidad con el Plan Anual de Fiscalización de la Contraloría General de la República para el año 2006, los infrascritos se constituyeron en el Gobierno Regional de Coquimbo (en adelante GORE), con el objeto de efectuar una auditoría sobre las operaciones realizadas en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2005, financiadas con cargo a la Provisión de Infraestructura Rural de dicho GORE, y que se enmarcan en el Programa de Infraestructura Rural y Desarrollo Territorial (PIRDT), cofinanciado con el préstamo N° 7269-CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Mundial, cuya ejecución¹ es de responsabilidad del Gobierno Regional de Coquimbo. Lo anterior, por cuanto dicho GORE, a través de la Unidad de Gerenciamiento Regional, ejecuta las líneas de Planificación Territorial Participativa y la Provisión de Servicios de Infraestructura conjuntamente con los gastos de operación regional.

La revisión se realizó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, aprobadas mediante Resolución N° 1486, de 1996, del Contralor General de la República. Dichas normas requieren que se planifique y ejecute la revisión, con el propósito de obtener seguridad razonable que ese GORE ha cumplido con los objetivos del programa y con las cláusulas contractuales estipuladas en el convenio de préstamo; de evaluar la razonabilidad de la información financiero- contable y presupuestaria preparada sobre la materia, como asimismo se compruebe la correcta utilización, registro y rendición de los fondos puestos a disposición de ese Gobierno Regional. El trabajo realizado incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos que respaldan las operaciones efectuadas en el período y la aplicación de otros procedimientos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

**AL SEÑOR
LUIS REBOLLEDO GARCÉS
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE**

¹ La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) en conjunto con los Gobiernos Regionales de las regiones de Coquimbo, Maule, Bío-Bío, Araucanía y Los Lagos. El Programa consta de tres partes, a saber, Planificación Territorial Participativa, Provisión de Servicios de Infraestructura y Fortalecimiento Institucional. La supervisión de la ejecución de las diferentes líneas de acción del Proyecto son de responsabilidad de las Unidades de Gerenciamiento Regional dependientes de las Divisiones de Análisis y Control de Gestión de los GOREs respectivos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

Respecto del cumplimiento de cláusulas contenidas en el Contrato de Préstamo BIRF N° 7.269 y su Manual de Operaciones, puede señalarse que el Gobierno Regional ha cumplido, en general, con las obligaciones relacionadas con la ejecución de los fondos recibidos para la operación regional del Proyecto, excepto por la instalación de la Unidad de Gerenciamiento Regional en la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación IV Región (SERPLAC) y por la contratación de los profesionales de dicha Unidad sin un concurso público, como lo establecen las normas relativas a la contratación de consultores. *

En relación con el examen de cuentas efectuados a los egresos, puede señalarse que, en general, cuentan con la documentación legal de respaldo y cumplen con los requisitos determinados en las cláusulas del contrato, no obstante lo anterior, se desprende que el Gobierno Regional ha imputado con cargo a los recursos provistos por SUBDERE en el presupuesto para gastos en personal de la Unidad de Gerenciamiento Regional, viáticos y pasajes a personal distinto de los profesionales contratados en dicha Unidad, específicamente de una funcionaria perteneciente a la planta de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación de la IV Región. *

El contexto y detalles de lo aquí informado se encuentra en anexo adjunto al presente resumen.

Es todo cuanto podemos informar a Ud.,


DANIEL HERNANDEZ NUÑEZ
AUDITOR


ERIK RODRIGUEZ CONTRERAS
AUDITOR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

I. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA.

El 18 de marzo de 2005 el Gobierno de Chile firmó con el Banco Mundial el Convenio de Préstamo BIRF 7269-CH, para el cofinanciamiento del Proyecto de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT). El Banco Mundial estableció como fecha de efectividad del préstamo² el 16 de agosto de 2005.

El objetivo de este Programa es mejorar el acceso, calidad y uso de los servicios de infraestructura en comunidades rurales pobres de cinco regiones del país, específicamente Coquimbo, Maule, Bío-Bío, La Araucanía y Los Lagos, por considerar que éstas presentan la mayor concentración de pobreza rural en Chile.

El programa operará a través de una gestión territorial participativa y dispondrá, por un periodo de 4 años (2005-2009) de US\$ 50 millones de aporte externo y US\$ 40 millones de aporte gubernamental.

II. ANTECEDENTES GENERALES SOBRE LA ORGANIZACION DEL PROGRAMA EN LA REGION.

La Región de Coquimbo es una de las regiones donde se está ejecutando el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial y para el año 2005 se le asignó un presupuesto de M\$ 1.073.327 para realizar los siguientes proyectos:

- Construcción de la Electrificación Trifásica Los Choros - Punta de Choros, La Higuera;
- Instalación del sistema de alcantarillado El Trapiche, La Higuera;
- Conservación del camino Ruta 5- Punilla - Parque Fray Jorge, Ovalle;
- Conservación del camino San Julián - El Trapiche, Ovalle;
- Mejoramiento y Ampliación de la Red de Agua Potable Arboleda Grande, Salamanca;
- y
- Conservación del Camino El tambo - Los Peladeros, Salamanca.

A través del Programa se busca dar condiciones superiores de vida a las comunidades rurales de la Región de Coquimbo, mejorando la calidad en la prestación de servicios como el suministro de agua potable, saneamiento, caminos rurales, tecnología de la información, telecomunicaciones, y electricidad.

El Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial se hizo efectivo en la IV Región en el año 2005, año en que, tanto a nivel nacional como regional, los esfuerzos estuvieron concentrados en el afianzamiento de la estructura básica de funcionamiento para iniciar las operaciones del programa.

² El momento a partir del cual se pueden empezar a retirar los fondos de las cuentas del préstamo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

De conformidad con la parte D. Esquema Institucional, del Manual de Operaciones del Préstamo, la ejecución del Programa consta de tres niveles, a saber, nacional, regional y territorial. A nivel **Regional**, debían establecerse las Unidades de Gerencia Regional (UGR) apoyadas por el Directorio Regional o la Comisión de Gestión Territorial y las Unidades de Control Regional.

Durante agosto del año 2005, el Gobierno Regional de Coquimbo procedió a contratar a los tres profesionales requeridos para conformar la Unidad de Gerenciamiento Regional: Además, se constituyó el Directorio Regional del Programa se identificaron los territorios elegibles, constituir mecanismos de validación para la definición de subterritorios y de la cartera de proyectos susceptible de financiar con cargo a la provisión de dicho año. Dichos territorios fueron aprobados por el Consejo Regional de Coquimbo.

En enero de 2006 se aprobó el Convenio entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el Gobierno Regional de Coquimbo.

En ese sentido, se definió una cartera de 19 proyectos, los que fueron evaluados de conformidad con la metodología vigente en SERPLAC IV Región.

II.1. De la Estructura Organizacional Asignada para la Operatoria del Proyecto

De conformidad con el Convenio de Préstamo y su respectivo reglamento, tales funciones corresponden al Intendente de la IV Región y al Directorio Regional del Programa.

Sobre el particular, mediante la Resolución (E) N° 784, de 30 de agosto de 2005, el Intendente Regional designó como Unidad Asesora del Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución del Programa Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, a la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación IV Región.

Posteriormente, mediante Resolución (E) N° 871, de 22 de septiembre de 2005, el Intendente sancionó la estructura organizacional del Programa, indicándose, a nivel de cargos, quienes conformarían el Directorio como asimismo estableció la creación de una Secretaría Ejecutiva y una Secretaría Técnica para el referido Programa.

Solicitadas las actas correspondientes a las sesiones del Directorio Regional, se verificó la realización de reuniones bimensuales, consignándose adecuadamente los temas tratados, los acuerdos consensuados y la identificación de los participantes en cada reunión.

Desde el punto de vista de la dirección estratégica y política del Programa de Infraestructura Rural en la Región de Coquimbo, las acciones se evalúan fortalecidas y concordantes con las funciones establecidas en el Convenio de Préstamo y de su Manual de Operaciones.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

II.2. De la Estructura de la Unidad de Gerenciamiento Regional y del Cumplimiento de las Funciones Asignadas.

En agosto de 2005, el Intendente de Coquimbo resolvió la contratación de tres profesionales de apoyo para conformar la Unidad de Gerenciamiento Regional, la que se encuentra desarrollando sus funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación (SERPLAC) de la IV Región, bajo la jefatura de la señora Clara Aguirre, profesional del Departamento de Estudios de esa Secretaría.

En ese sentido, como se explica a continuación, el Gobierno Regional de Coquimbo no ha adecuado la estructura del Programa a los lineamientos para la organización regional contenidos en las secciones 1.02, letra y), y 3.01, letra b.II) del Convenio de Préstamo.

Lo anterior, por cuanto el Intendente Regional designó como Unidad Asesora para la ejecución del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, a la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la IV Región (SERPLAC) e instalando a la Unidad de Gerenciamiento Regional en dicho Servicio.

De conformidad con lo señalado en la parte D. Esquema Institucional, punto 3, Nivel Regional, del Reglamento del Préstamo, "Existirán **Unidades de Gerenciamiento Regional (UGR)**, que actuarán en cada región y que **serán dependientes de la División de Análisis y Control de Gestión y de los servicios correspondientes del Gobierno Regional**, además, se relacionarán con las UGD, según constará en el Convenio SUBDERE-Gobierno Regional (...). Sin embargo, al estar instaladas en los Gobiernos Regionales, **dependerán administrativamente del Gobierno Regional**, coordinando sus acciones con funcionarios de las instituciones participantes, principalmente con los Seremis, Serplacs, Gobernadores Provinciales y los municipios de los territorios donde se implemente el Programa".

No obstante aquello, analizado el Informe de la Misión de Supervisión del Banco Mundial al Programa BIRF 7269, en que se expone, entre otros, sobre las visitas realizadas a las Regiones de Coquimbo y Los Lagos, a mediados de octubre de 2005, aquella no dedujo observaciones sobre la situación planteada, señalando su conformidad respecto del funcionamiento de las unidades regionales³.

³ En este mismo orden de ideas, el punto D.4 del Reglamento, cuando resume el diseño institucional base para la operación de este programa, introduce un elemento diferente no enunciado en el cuerpo previo del reglamento, esto es, que la Unidad de Gerenciamiento dependerá "(...) de la División de Análisis y Control de Gestión o SERPLAC o Servicio destinado por el Intendente". Sin embargo, se considera necesario informar lo anterior, por cuanto, en caso de discrepancia entre el Convenio de Préstamo y el Manual de Operaciones, prevalecerá lo establecido en el Convenio.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

II.3. De las Revisiones de Auditoría Interna.

En general, si bien la actividad de la Unidad de Auditoría Interna cumple con su planificación anual, dicha Unidad, a la fecha, no ha considerado en su plan trienal 2005-2007, ni en el plan anual 2006, revisiones relacionadas con el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial. *

Al respecto, por la trascendencia del programa BIRF 7269-CH, se recomienda que dicha Unidad considere incluir labores relacionadas fundamentalmente con el cumplimiento de cláusulas contractuales en materia de contratación de consultores, con la supervisión efectiva del Gobierno Regional respecto de la ejecución de los proyectos relacionados con el programa de infraestructura rural y la debida documentación de las distintas etapas de la ejecución de las obras, de conformidad con el convenio de préstamo y su manual de operaciones.

III. INGRESOS

Solicitados los antecedentes relacionados con el movimiento de ingresos por concepto de la Provisión de Infraestructura Rural para el año 2005, ese Gobierno Regional respondió, mediante el oficio N° 1346, de 24 de mayo de 2006, que "Con respecto al movimiento de los ingresos, las remesas FNDR se efectúan por montos globales, las que son solicitadas en la misma forma, de acuerdo a instrucciones de la SUBDERE, de tal manera, se carece de una información precisa relacionada con el PIRDT para el periodo 2005".

En la auditoría efectuada a los recursos provenientes del BID 1281, se efectuó una revisión exhaustiva al comportamiento de los fondos del F.N.D.R., debido a que se utiliza una sola cuenta corriente bancaria para el depósito y desembolso, independiente del origen que sea, situación que no es distinta para el PIR. Para efectos de la presente revisión se consideró pertinente agregar los principales antecedentes obtenidos en la anterior auditoría efectuada.

En relación con la verificación de los ingresos y en razón a que se cuenta con una sola cuenta corriente para administrar los recursos del F.N.D.R., se estimó necesario evaluar en su totalidad los recursos recepcionados por el Gobierno Regional de Coquimbo, que durante el año 2005 recibió fondos ascendentes a \$ 20.910.505.654.-, recursos controlados en la cuenta corriente bancaria única abierta en el BancoEstado de Chile, tal como se detalla a continuación:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

	INGRESOS DE OPERACIÓN		2.016.801
111-07-79-009-000	Otros Ingresos Otros	2.016.801	
111-08	OTROS INGRESOS CORRIENTES		10.376.820
111-08-99-999-000	Otros	10.376.820	
111-09	APORTE FISCAL		472.843.000
111-09-01-002-000	Aporte para Resto	472.843.000	
111-13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		20.209.724.034
111-13-02-003-000	Subsecr. Bienes Nac.	12.464.034	
111-13-02-004-000	Subdere	19.287.892.000	
111-13-02-006-000	Patentes Mineras	909.368.000	
121-31-02-004-197111-07	Ampliación Escuela Básica G-132-Sotaqui		35.235.037
	SUB-TOTAL		20.730.195.692

Cuentas Complementarias de Activo

413-01	ANTICIPOS A TERCEROS		21.981.999
413-01-01-006-000	Fondo a rendir Funcionarios GORE	64.973	
413-01-03-000-001	Anticipos a Terceros Gastos Adm.	8.932.291	
413-01-03-001-000	Fondo a rendir Consejeros	292.179	
413-01-03-008-000	Corfo	10.331	
413-01-03-064-000	G.Adm. Inversión IV Región	181.800	
413-01-03-281-000	Municipalidad de Canela	2.258.826	
413-01-06-001-000	Fondo por rendir viaje a San Juan	10.011.960	
413-01-08-000-000	Otros Fondos por Rendir	229.639	

Cuentas Complementarias de Pasivo

	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS		1.997.531
613-11-04-001-000	Otros	1.997.531	
613-21	OBLIGACIONES A FAVOR DEL FISCO		335.300
613-21-02-001-000	Retención IVA	335.300	
	SUB-TOTAL 613-11		2.332.831

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

Cuenta Administración de Fondos

	ADMINISTRACION DE FONDOS		155.995.132
613-06-02-001-000	Chile Barrio – Serviu	77.018.354	
613-06-05-007-000	Munic. De Ovalle "Electrificación Altos de la Gloria"	3.720.000	
613-06-06-001-000	Minvu Bicentenario	14.700.000	
613-06-06-002-001	Aporte Municipal Mobiliario Edificio Consistorial	4.548.608	
613-06-06-003-001	Construcción Complejo Deportivo de Los Vilos	19.113.130	
613-06-10-000-000	Diagnóstico de las Áreas de Manejo de la IV Región	15.000.000	
613-06-11-000-000	Equipamiento Primera Comisaría	7.500.040	
613-06-14-000-000	Aportes de Terceros	14.395.000	
TOTAL GENERAL 613-06			20.910.505.654

De tales montos, el 98,85% corresponde a fondos remesados desde la SUBDERE, para proyectos de inversión F.N.D.R Tradicional y BID, Patentes Mineras y Aporte para Resto, tal como queda demostrado en el siguiente cuadro:

DEPOSITO EFECTIVO SUBDERE	19.287.892.000
CONVENIO TESORERÍA GRAL. PATENTES MINERAS-SUBDERE	909.368.000
APORTE PARA RESTO	472.843.000
TOTAL AÑO 2005	20.670.103.000

Al respecto, el GORE, durante el año 2005, solicitó para los programas y proyectos a ejecutarse durante ese período la suma de \$21.216.021.000.-, de los cuales la SUBDERE depositó para esos efectos \$19.287.892.000.- aplicando en definitiva el GORE en dichos programas \$18.477.358.000.-, incluyendo \$3.817.074.807.-, correspondiente al BID 1281. Con fecha 30 de diciembre de 2005 devolvió \$810.534.000.- a la SUBDERE.

CUENTA CORRIENTE BANCARIA

El examen de la cuenta corriente bancaria estuvo orientado a revisar las conciliaciones bancarias, de los meses de septiembre a diciembre del 2005 y los procedimientos implementados por el Gobierno Regional.

INFORMES CONTABLES

Se procedió a efectuar la cuadratura de las disponibilidades con los informes contables analíticos y agregados que emite el sistema, sobre la materia no se determinaron observaciones en este punto.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Con la finalidad de validar la documentación que sustenta los ingresos anuales, según cifras contables emitidas, se eligió el último mes del año 2005 para comprobar la respectiva aseveración. La prueba aplicada a la documentación no determinó observaciones de importancia.

En otro orden de ideas, se estableció que aún se mantiene la observación señalada en el informe anterior de auditoría, respecto a que no existe una "desagregación de los ingresos remitidos por la SUBDERE", por cuanto ésta procede a depositar una cifra global, igual o inferior a la solicitada, razón por la cual, no es posible determinar los recursos enviados por la SUBDERE que se deben destinar al FNDR Tradicional y cuánto corresponden a proyectos financiados por otras fuentes, entre ellas los recursos BIRF IBRD.

IV. GASTOS.

De los antecedentes proporcionados por la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional y la Unidad de Control Regional de la IV Región, se pudo establecer que de la cartera de proyectos priorizados para financiamiento del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, durante el año 2005, se licitaron y/o adjudicaron las siguientes obras:

BIP	Nombre del Proyecto	Monto según UCR al 31-12-2005 (*)	Monto según GORE al 31-12-2005
30038294	Conservación Camino El Tambo-Los Peladeros, Provincia de Choapa	43.758.573	34.282.859
30038281	Construcción Red Trifásica Los Choros a Punta de Choros, La Higuera, Provincia de Elqui.	62.704.108	62.704.108
30038279	Construcción Camino Ruta 5 - Punilla - Fray Jorge, Provincia de Limarí.	131.197.280	136.823.370
30038275	Conservación Camino 64e553 San Julián - El Trapiche, Provincia de Limarí.	152.960.031	155.538.754
30036953	Instalación Sistema de Alcantarillado El Trapiche, La Higuera, Provincia de Elqui.	165.263.227	164.443.504
20190143	Mejoramiento y Ampliación Servicio Agua Potable Rural Arboleda Grande, Salamanca. Provincia de Choapa.	222.904.660	229.751.470
Totales		778.787.879	783.544.065

(*) Debe señalarse que el valor registrado por la Unidad de Control Regional considera los montos efectivamente pagados por el Gobierno Regional, esto es, el monto del Estado de Pago menos las retenciones pertinentes. Además, la Unidad de Control registra los traspasos a las Unidades Técnicas relacionadas con gastos administrativos y por concepto de asesoría para la inspección fiscal. En ese sentido, si bien el Gobierno Regional de Coquimbo y la Unidad de Control Regional de la IV Región registran las mismas transacciones respecto de estos proyectos, los montos no coinciden entre uno y otro, puesto que el Gobierno Regional registra el importe total del Estado de Pago, reconociendo en cuentas complementarias las retenciones a los contratistas y traspasos a la Unidad Técnica.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

En función de los montos involucrados, se seleccionó para efectos de revisión a los siguientes proyectos:

- Conservación Camino El Tambo-Los Peladeros, Provincia de Choapa.
- Construcción Red Trifásica Los Choros a Punta de Choros, La Higuera, Provincia de Elqui.
- Instalación Sistema de Alcantarillado El Trapiche, La Higuera, Provincia de Elqui.

Los que representan un 34,89% de los gastos registrados por la Unidad de Control Regional al 31 de diciembre de 2005, correspondientes a \$ 271.725.908.-.

IV.1 Del Proyecto “Instalación Sistema de Alcantarillado El Trapiche” (Código BIP 30036953-0)

Mediante Resolución N° 1022, de 30 de noviembre de 2004, se aprobó Convenio Mandato de 8 de noviembre del mismo año, designándose Unidad Técnica para la ejecución del proyecto a la Dirección de Obras Hidráulicas IV Región, con un presupuesto ascendente a M\$ 200.000 para la ejecución de la obra y M\$ 12.132 para gastos de administración y de inspección fiscal.

Del examen realizado a la carpeta del proyecto mencionado, en ejecución al momento de la presente revisión y de las consultas realizadas al Ejecutivo a cargo del mismo, pudo establecerse lo siguiente:

El plazo original del contrato, adjudicado a don Sergio Madariaga Bravo, era de 270 días corridos, contados desde el 21 de abril de 2005⁴, debiendo terminar el 16 de enero de 2006.

La Dirección de Obras Hidráulicas de la IV Región, mediante el oficio N° 1283, de 24 de mayo de 2006, remitió aprobado el Estado de Pago N° 009 y la factura N° 2190, de la misma fecha, en que se consigna un avance físico de 85,58%.

Los Estados de Pago en cuestión, preparados por esa Dirección, en relación con este proyecto, no consignan en los campos pertinentes, la información relativa a la fecha de inicio del contrato, como tampoco referencia modificaciones al contrato.

Ahora, mediante el oficio N° 232, de 26 de enero de 2006, la Dirección de Obras Hidráulicas de la IV Región remitió un convenio ad – referéndum avalado por un informe del Inspector Fiscal de la Obra, mediante el cual se solicitaba al Gobierno Regional que aprobara un aumento de plazo de 70 días y de obras por un monto de \$ 18.790.636.-. Dicha solicitud fue remitida para consideración del Consejo Regional por el Intendente Regional el 17 de mayo de 2006, mediante oficio N° 1258. En ese sentido, a la fecha del presente informe no se había aprobado el aumento de plazo y obra ni el Gobierno Regional había suplementado fondos para ello.

⁴ Esto es, el día hábil siguiente a la fecha de la total tramitación del convenio entre la Unidad Técnica y el contratista

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

Tampoco existe en la carpeta en cuestión solicitud alguna de aumento de plazo al contrato primitivo, que justifique que al 24 de mayo de 2006 se encuentre ejecutando todavía la obra adjudicada originalmente, que debía finalizar, como ya se señalara, el 16 de enero de 2006.

En materia de garantías, debe señalarse que, en lo que respecta a la caución por responsabilidad civil, de conformidad con el punto N° 7 de la Resolución N° 0010, de 2005, de la Dirección de Obras Hidráulicas de la IV Región, mediante la que se adjudicó la obra, ésta debe tomarse en favor del Fisco, lo que no ocurre en la práctica, toda vez que la póliza tomada al efecto por el contratista, establece como asegurado principal al propio contratista y sólo como asegurado adicional al FISCO.

En ese sentido, conviene recordar que el Gobierno Regional comprometió la realización de una revisión de las garantías que mantiene en custodia, con el propósito de resolver situaciones como la que se mencionada, ya observadas en fiscalizaciones anteriores de esta Contraloría Regional.

En materia de examen de los egresos relacionados con el proyecto durante el año 2005, ese Gobierno Regional había tramitado 7 Estados de Pago en favor del Contratista, determinándose que en el Estado de Pago N° 007, de 30 de diciembre de 2005, la Dirección de Obras Hidráulicas de la IV Región retuvo un total de \$ 1.114.068.- (un millón ciento catorce mil sesenta y ocho pesos), retención que no se encuentra justificada legalmente, por lo que ese Gobierno Regional deberá proceder a devolver dicha retención al Contratista en cuestión, adjuntando copia del documento que sustente dicho reembolso.

En materia de supervisión, respecto de este proyecto puede señalarse que el 6 de octubre de 2005, personal del GORE realizó una visita a las obras en ejecución, constando –entre otras- que el profesional residente no se encontraba en la obra, además de incumplimientos en materia de uso de implementos de seguridad por parte de personal del contratista.

Dicho informe fue remitido por el Gobierno Regional a la Dirección de Obras Hidráulicas con fecha 30 de diciembre de 2005, esto es, 85 días después de realizada la visita. En respuesta a dicho informe, mediante oficio N° 232, de enero de 2006, esa Dirección Regional adjuntó un Contrato Ad Referéndum y un informe de la Inspección Fiscal que respalda un aumento de obras y de plazo, que hasta la fecha no ha sido aprobado.

En ese sentido, ese Gobierno Regional debe informar oportunamente a la Inspección Fiscal de la obra fiscalizada, cualquier condición que amerite la aplicación de multas de conformidad con las bases administrativas aplicables, y efectuar un seguimiento a las acciones tomadas por la Unidad Técnica correspondiente, relacionadas con tales incumplimientos.

Al respecto, cabe señalar que tanto la ausencia del profesional residente como el no uso de la implementación de seguridad por parte del personal del contratista, son condiciones que llevan a la aplicación de multas, de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de las Bases Administrativas que rigen la ejecución de la obra en cuestión.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

Por cuanto, no se deduce que se hayan aplicado multas al contratista durante el año 2005 ni tampoco que esa Dirección de Obras Hidráulicas haya respondido al Gobierno Regional respecto de las observaciones deducidas de su visita de fiscalización de la obra, se configuraría un incumplimiento de funciones por parte de la Unidad Técnica, según lo establece el Convenio Mandato.

INSPECCION TECNICA

La Unidad de Obras de la Contraloría Regional de Coquimbo emitió el informe N° 23, de fecha 9 de Junio de 2006, con el resultado de la visita técnica efectuada a la obra, confirmando las aseveraciones indicadas anteriormente, agregando como conclusión final que la obra se encuentra ejecutada conforme a lo contratado y que no se ha dictado la Resolución pertinente que aprueba el cambio de ubicación de la planta de tratamiento.

IV.2 Del Proyecto “Conservación Camino el Tambo los Peladeros” Código BIP 30038294-0

Mediante Resolución N° 918, de 4 de noviembre de 2004, se aprobó Convenio Mandato de 8 de octubre del mismo año, designándose Unidad Técnica para la ejecución del proyecto a la Dirección Regional de Vialidad, IV Región, con un presupuesto ascendente a M\$ 207.255 para la ejecución de la obra y M\$ 5.055 para gastos de administración y de inspección fiscal.

Del examen realizado a la carpeta del proyecto mencionado, en ejecución al momento de la presente revisión y de las consultas realizadas al Ejecutivo a cargo del mismo, se estableció que la obra se ha ejecutado sin mayores dificultades, no obstante, se hace necesario comentar que, a la fecha, existe una presentación en la Contraloría Regional del señor Sergio Madariaga Bravo, contratista de la referida obra, solicitando un pronunciamiento respecto de un pago de indemnización, por una modificación efectuada por la Unidad Técnica en el programa de trabajo, materia que, a la fecha, se encuentra pendiente de pronunciamiento por la Unidad Jurídica.

INSPECCION TECNICA

La Unidad de Obras emitió el informe N° 22, de fecha 7 de junio de 2006, con el resultado de la visita técnica efectuada a la obra, concluyendo que el camino presenta baches y ahuellamiento en la mayoría de su extensión, existiendo sectores en que estaba anegado, con agua del Canal Buzeta. Las losas 2,3 y 4 presentan desgaste prematuro y la losa N° 1 tiene destruida una cantonera. Todo fue puesto en conocimiento de la Dirección de Vialidad, para su regularización.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

IV.3 Del Proyecto “Construcción Red Trifásica Los Choros a Punta de Choros” Código BIP 30038281-0

Mediante Resolución N° 71, de 26 de agosto de 2005, se aprobó Convenio Mandato de 27 de julio del mismo año, con la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica para la ejecución del referido proyecto, con un presupuesto ascendente a UF 3.856,13 para la ejecución de la obra.

Del examen efectuado a la carpeta del proyecto, no se establecieron observaciones de importancia.

INSPECCION TECNICA

La Unidad de Obras emitió el informe N° 24, de fecha 9 de Junio de 2006, en la que señala que no se advirtieron observaciones técnicas importantes en la obra.

V. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES

En materia de cumplimiento de cláusulas contractuales puede señalarse que:

La Unidad de Gerenciamiento Regional no se encuentra bajo la dependencia de la División de Análisis y Control Regional del Gobierno Regional de Coquimbo, sino que de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la IV Región, tal como se explicó en el punto II.2 del presente informe, situación validada en el informe emitido por la comisión del Banco Mundial.

En agosto de 2005, el proceso de contratación de los tres profesionales que debían conformar la Unidad de Gerenciamiento Regional realizado por el Gobierno Regional de Coquimbo no se ajustó a la normativa del Banco Mundial en materia de contratación de consultores, contenidas en el Manual de Operaciones del Préstamo, específicamente en el Documento Estándar Pedido de Currículum, Selección de Consultores Individuales, “Procedimiento para la selección de consultores individuales en el contexto del Acuerdo de Préstamo BIRF N° 7.269-CH/ Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial”.

Al respecto, debe señalarse que dicho Documento señala en su punto N° 3 que “En todos los casos en que la SUBDERE deba contratar a algún consultor individual (persona natural) sobre la base de la “comparación de calificaciones”, en el contexto del señalado Acuerdo de Préstamo, publicará un aviso en un periódico de circulación nacional o regional que indicará **(a)** Una referencia general sobre el tipo de consultoría, función o trabajo que se requiere contratar, **(b)** el llamamiento a los interesados (personas naturales) para que manifiesten interés en ser considerados por SUBDERE durante el proceso de selección. Este interés deberá materializarse acompañando, en tiempo y forma, los formularios pertinentes (currículo, experiencia específica del consultor, experiencia del consultor en la administración pública, Metodología de Ejecución del Proyecto (cuando corresponda) y **(c)** la forma de acceder a los formularios y el plazo fatal de presentación de ellos.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

A continuación, se indica que la SUBDERE debía nombrar una comisión ad hoc para examinar y evaluar los antecedentes recibidos. Finalizado el examen, la comisión debe levantar un Acta que debe ser firmada por todos los integrantes. Dicha acta se remitirá **a la autoridad correspondiente**, a fin de que se pronuncie sobre la persona que debe contratarse.

El procedimiento efectivamente utilizado por parte del Gobierno Regional para contratar a los profesionales de la Unidad de Gerenciamiento Regional no consideró llamado alguno, y de conformidad con los antecedentes obtenidos sobre la materia, se utilizó una base preexistente de currículos de concursos públicos anteriores realizados por ese Gobierno Regional para seleccionar una terna, desde donde, finalmente, se seleccionó a los profesionales que actualmente conforman dicha Unidad de Gerenciamiento.

VII.- OTRAS MATERIAS

GARANTIAS

Durante el transcurso de la visita se estableció que las garantías que respaldan las obras priorizadas a ser financiadas en parte por el Crédito, se encuentran contabilizadas y controladas en un sistema paralelo al oficial denominado Methasys, puesto que el SIGFE no considera esta instancia vital de registro y, por ende, de entrega de información,

SISTEMA CONTABLE

Las cláusulas del contrato obligan al GORE a mantener un registro particularizado, para llevar la contabilidad del préstamo, en donde se incluyan, principalmente, las cuentas de ingresos y de gastos.

En ese sentido se hace necesario que la Unidad dependiente de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General solicite, a través de la División de Contabilidad, las modificaciones necesarias al SIGFE para que se consideren estas instancias contables de control.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
AUDITORÍA E INSPECCION

VIII. CONCLUSIONES

En atención a las consideraciones expuestas en el cuerpo del informe, los funcionarios infrascritos han resuelto lo siguiente;

Los Estados contables del Gobierno Regional de Coquimbo presentan razonablemente la información relativa a los gastos imputables al Crédito BIRF IBDR 7269 CH del año 2005, no obstante el alcance sobre los registros de los fondos remitidos por la SUBDERE y a la clasificación contable que no es imputable a la Gestión del Servicio.

Asimismo, la implementación de los diversos componentes del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial (PIRDT) así como la aplicación de nuevas modalidades y alternativas técnicas, cumplen con las normas señaladas en la suscripción del crédito Internacional, excepto por las consideraciones indicadas en el desarrollo del informe, lo que en caso alguno desvirtúa la finalidad del referido crédito.

A su vez, la evaluación técnica y financiera de los proyectos elegidos en la muestra permiten inferir la existencia de algunas situaciones que deben subsanarse tanto por el Gobierno Regional como las Unidades técnicas, por cuanto se repiten en otras obras financiadas por el FNDR tradicional y que en su oportunidad fueron señaladas en informe de auditoría correspondientes a años anteriores.

Saludan atentamente a Ud.,



DANIEL HERNÁNDEZ NUNEZ
AUDITOR



ERIK RODRIGUEZ CONTRERAS
AUDITOR